



COMUNICADO.

Tunja, 15 de mayo de 2024

PARA: INTEGRANTES LISTA DE ELEGIBLES VIGENTES.

DE: SECRETARÍO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: CONVOCATORIA AUDIENCIA VIRTUAL PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES MEDIANTE USO DE LISTA DE ELEGIBLES.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Boyacá en cumplimiento de lo señalado en la Ley 909 de 2004, Decreto 1075 de 2015, el Decreto 490 de 2016, el Decreto 2105 de 2017, además del procedimiento indicado en la circular sectorial No 12 del 1 de febrero de 2024 "Orientaciones sobre provisión de empleos de cargos vacantes temporales y definitivos de las instituciones educativas administradas por el departamento de Boyacá como entidad territorial certificada en educación". Se permite convocar a los docentes que producto del proceso de selección No 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 constituyeron lista de elegibles y sobre los cuales les asiste el derecho de ser convocados para participar de la audiencia virtual y proveer las vacantes temporales relacionadas en el siguiente cuadro:

Se invita a los elegibles en el área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA – RURAL CON OPEC No. 182951 a realizar su respectiva postulación.

No. OPEC	Municipio	Institución Propiedad	Área Educativa	Zona- Establecimiento	Novedad
182951	QUIPAMA	LA FLORESTA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	RURAL	LICENCIA DE ENFERMEDAD
182951	TOCA	RAFAEL URIBE	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	RURAL	LICENCIA DE ENFERMEDAD
182951	PAUNA	SANTA ROSA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	RURAL	LICENCIA DE MATERNIDAD



Secretaría de EDUCACIÓN

Se invita a los elegibles en el área de MATEMATICAS–RURAL CON OPEC No. 182963 a realizar su respectiva postulación.

No. OPEC	Municipio	Institución Propiedad	Área Educativa	Zona- Establecimiento	Novedad
182963	TOCA	PLINIO MENDOZA NEIRA	MATEMATICAS	RURAL	LICENCIA DE ENFERMEDAD

Se invita a los elegibles en el Nivel de PRIMARIA–RURAL CON OPEC No. 182970 a realizar su respectiva postulación.

No. OPEC	Municipio	Institución Propiedad	Área Educativa	Zona- Establecimiento	Novedad
182974	PAUNA	SANTA ROSA	PRIMARIA	RURAL	LICENCIA DE ENFERMEDAD

Se invita a los elegibles en el Nivel de PREESCOLAR–RURAL CON OPEC No. 182974 a realizar su respectiva postulación.

No. OPEC	Municipio	Institución Propiedad	Área Educativa	Zona- Establecimiento	Novedad
182974	PREESCOLAR	SUSANA GUILLEMIN	PREESCOLAR	RURAL	LICENCIA DE ENFERMEDAD

Las vacantes relacionadas en el presente comunicado, son producto de situaciones administrativas que generaron separaciones temporales del cargo de docentes y cuyas vacantes deben ser provistas dentro del marco del Artículo 2.4.6.3.10. **Nombramiento provisional** del Decreto 490 de 2016, razón por la cual se invita a los elegibles para que manifiesten su interés o no, de tomar alguna vacante temporal ofertada en el presente comunicado.

Los elegibles interesados deberán realizar su postulación mediante el siguiente link (Google Forms) <https://docs.google.com/forms/d/1cLTEAPrPZ6v-1qGsbz4cP7jNweXxnXF3D8qKx16UMzg/edit> manifestación libre y voluntaria identificando nombre completo, documento de identidad y demás información solicitada de acuerdo al número de OPEC a la que se postularon en el concurso de Méritos.



Secretaría de EDUCACIÓN

El plazo para realizar la respectiva postulación: Desde el 15 de mayo de 2024 hasta el 17 de mayo hasta las 12.00 de la tarde del presente año, NO se aceptarán las postulaciones después del horario mencionado anteriormente.

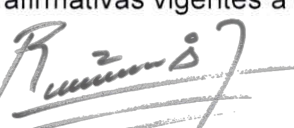
La información de los Docentes que se postulen, será constatada en el Banco nacional de listas de elegibles - BNLE <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general> verificando así, la pertinencia de la postulación realizada.

Una vez verificados los elegibles que se postularon y se encuentran en listas vigentes, la Secretaría de Educación (Subdirección de Talento Humano), realizara invitación a Audiencia virtual el día 17 de mayo de 2024 a los correos electrónicos de los postulados, permitiendo realizar las respectivas audiencias a partir de las 3.00 pm. donde se asignarán por orden de mérito las vacantes ofertadas.

Una vez seleccionada la vacante a proveer por parte de los elegibles, la secretaria de Educación de Boyacá procederá a realizar acto administrativo de nombramiento en provisionalidad vacante temporal y su respectiva posesión.

La no aceptación del cargo, no los excluye del respectivo listado OPEC, para acceder a una vacante definitiva e iniciar el periodo de prueba correspondiente. En concordancia con lo anterior, se continuará realizando el respectivo procedimiento con los que aún se encuentren en listas de elegibles, con aquellas necesidades educativas que se presenten.

Agotado todo el procedimiento, las vacantes que no sean provistas por la lista de elegibles, se proveerán con acciones afirmativas vigentes a cumplirse.


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

Aprobó: EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR- Director Administrativo y Financiero

Revisó: CLAUDIA IBÁÑEZ AVILA TIBACUY- subdirectora de Talento Humano

Revisó: EFRAIN OLIVO MELO BECERRA-Profesional Especializado (E) Líder Grupo Funcional Gestión de Personal.

Revisó: CARLOS AUGUSTO MALAVER-Subdirección de Talento Humano

Elaboró: LAURA MARCELA MORENO -Judicante Subdirección Talento Humano